



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 206 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

31 MAY 2007

### VISTOS;

El Informe N° 082-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 31 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución de Vicepresidencia Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-VPR de fecha 15 de mayo de 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para los Servicios como Profesional en Informática para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/. 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 043-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 23 de enero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 082-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 328-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Profesional en Informática para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/. 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIO SOFA PRASSINELLI